DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 10 de noviembre de 1998 | NUM. 35

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

——Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el vertido de residuos explosivos cerca de las instalaciones de Magnesitas de Navarra, S.A.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el vertido de residuos explosivos cerca de las instalaciones de Magnesitas de Navarra, S.A.

Abre la sesión del Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, y cede la palabra a los representantes de los grupos solicitantes de la comparecencia, señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 50 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Sánchez Turrillas, Larráyoz Lezáun y la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 4).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 3 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el vertido de residuos explosivos cerca de las instalaciones de Magnesitas de Navarra, S.A.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Consejera y señor Director General. Se abre la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente al objeto de que comparezca la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el vertido de residuos explosivos cerca de las instalaciones de Magnesitas de Navarra. Esta comparecencia fue solicitada a la Mesa por los Grupos Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y por el señor Landa. Para su presentación tiene la palabra, en primer lugar, el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Consejera. Es un tema que yo creo que ya hemos tratado en esta Comisión por varios frentes. La Mancomunidad de Aguas vino y dio buena muestra de los análisis que había hecho y de las posibles implicaciones que podía haber tenido esto en el agua del río que circula cerca de donde se produjo el depósito del explosivo e, incluso, del Embalse de Eugi. También vino la empresa, que consideró que la práctica que había realizado no era una práctica normal, pero lo justificó en el proceso productivo y en las condiciones climatológicas que se daban aquellos días. También estuvo una representación de los trabajadores, a través de los sindicatos, que mostró la preocupación que de todo esto se derivaba en cuestiones de seguridad en el trabajo con respecto a lo que es la propia actividad minera que realiza, en este caso, Magnesitas.*

Tarde ya y con un tema, por decirlo así, muy pasado de moda hoy viene la señora Consejera. A nosotros nos gustaría centrar la comparecencia, precisamente, en lo que hasta ahora no hemos tratado. Y lo centraríamos única y exclusivamente en dos planteamientos: primero, si la actividad del vertido cumplía con la legislación vigente; y, segundo, si la Consejería de Medio Ambiente, en función de sus competencias en estas materias, considera que puede haber mejores prácticas destructivas de este elemento, si ha realizado alguna recomendación y si, por extensión, no sólo se ha referido a las actividades de Magnesitas de Zubiri, sino que lo ha hecho extensivo a otro tipo de empresas que pueden hacer la eliminación de este tipo de productos de manera similar.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, señora Consejera. Después de escuchar la intervención del anterior portavoz nosotros, en este momento, no vamos a manifestar ninguna cuestión adicional, porque queda suficientemente claro el objeto de la comparecencia que ya estaba presentada por escrito. Entonces, en este turno no intervenimos con mayor detalle, sin perjuicio de hacerlo más adelan-*

te, después de escuchar la exposición que realice la señora Consejera. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Larráyoz. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Buenas tardes, señorías. Para responder de manera conjunta a las distintas cuestiones que se plantean en las tres iniciativas parlamentarias que han solicitado mi comparecencia ante esta Comisión, voy a estructurar la misma en tres apartados: los hechos ocurridos el pasado día 5 de octubre; la posible contaminación del embalse de Eugi y otras repercusiones medioambientales; y, por último, las medidas adoptadas. Como ante esta Comisión ya han comparecido, como bien indicaba el señor Sánchez Turrillas, la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, la empresa Magnesitas de Navarra, SA y el sindicato Unión General de Trabajadores, que les han facilitado la visión sobre el episodio acaecido, intentaré ser concisa y breve en mi exposición.*

Los hechos, creo que ya los conocen todos ustedes. La Guardia Civil denunció el pasado día 5 de octubre el vertido de unos quinientos kilogramos del explosivo nagolita en una balsa interior de la cantera de Eugi, por entender que se trataba de un abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos peligrosos, infringiendo lo previsto en la recientemente aprobada, con carácter básico, Ley 10/98, de residuos.

El día 7 de octubre, en cuanto el departamento tuvo noticia de estos hechos, procedió rápidamente a constatar la información y evaluar el riesgo que para el medio ambiente pudiera derivarse. Al efecto, técnicos de Medio Ambiente se trasladaron a la cantera para inspeccionar las instalaciones de la empresa y tomar muestras tanto en la propia balsa donde se había efectuado el vertido como en los cauces más próximos. Asimismo, el departamento se dirigió a los técnicos de la empresa, de los que recabó los pormenores y circunstancias que concurrían.

La misma mañana del día 7 de octubre, una vez hecha esta evaluación de alcance y descartado rotundamente el riesgo de contaminación de las aguas del embalse de Eugi, el departamento, ante la inquietud social provocada por la noticia, hizo unas primeras manifestaciones en las que informó que no existía riesgo de contaminación ni de los acuíferos ni del embalse, como posteriormente ha podido ser también constatado con otras pruebas.

Sobre la posible contaminación del embalse de Eugi y otras repercusiones medioambientales, además de todos los datos que ya conocen sus señorías y que no voy a repetir porque se los han comentado la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, la empresa o los propios trabajadores de la UGT, sí que en el departamento se han hecho algunos estudios que paso a comentarlos. Posteriormente, se han estudiado con más detalle las implicaciones medioambientales que pudieran derivarse de este hecho. Así, el departamento ha realizado un estudio geológico minucioso, del que se desprende lo siguiente.

La balsa en la que se arrojó la nagolita para su inutilización está situada en la parte más profunda de la cantera actualmente en explotación. La presencia de la balsa obedece a la somera posición del nivel freático de agua subterránea en la zona más deprimida de la cantera. Por ello, tanto su existencia como sus dimensiones y comportamiento están ligados directamente a los del agua subterránea contenida en el acuífero existente en la formación de dolomía y magnesita. Este acuífero debe su permeabilidad a la microfisuración y karstificación, si bien esta última característica no aparece muy desarrollada, por lo que en conjunto los materiales tienen una permeabilidad no demasiado elevada. Se trata de un acuífero libre que pasa a ser confinado o a presión al quedar recubierto por materiales esquistosos impermeables. Pueden comprobrarlo ustedes en el mapa geológico que hemos confeccionado a tal efecto y que se les adjunta. Les hemos dado un par de mapas en los que yo creo que se ve muy claro la indicación técnica que les daba de cómo se encuentran las distintas capas de materiales alrededor de la balsa donde se arrojó la nagolita.

Esta circunstancia hace que el flujo subterráneo quede restringido a algunos niveles más transmisivos, sin que exista ninguna conexión hidráulica con otras formaciones, con lo que la descarga del acuífero se limita a puntos muy concretos y muy alejados, por lo que los efectos por dilución por dispersión tienen una gran importancia en el momento de evaluar el potencial contaminante real. Así, por tanto, aunque pueda existir transferencia de sustancias contaminantes hacia el acuífero, hay que considerar que éstas se introducen en el mismo con una dilución importante, lo que favorece que la contaminación desaparezca rápidamente y que en ningún caso llegue a afectar al río ni a los manantiales, ni mucho menos al embalse, como se ha podido comprobar en los análisis realizados.

En cuanto a la sustancia vertida -creo que todos ustedes la conocen por anteriores comparecencias y por la información en los medios de comunicación-, el explosivo nagolita está compuesto de un 95 a un 96 por ciento de nitrato amónico y un 4 a 5 por ciento de gasoil, compuestos de uso común, el primero como fertilizante agrícola, y el segundo como combustible.

¿Cuáles son las medidas adoptadas o que ha adoptado el departamento, y si dan respuesta a las dos formulaciones que hacía anteriormente el señor Sánchez Turrillas? Ante la denuncia presentada en el departamento por la Guardia Civil al amparo de la Ley 10/98, de residuos, por abandono, vertido o eliminación de residuos peligrosos, se ha procedido a estudiar el amparo legal de esta acción y si se ha producido algún incumplimiento desde el punto de vista medioambiental.

Desde el punto de vista legal, hay que indicar que a juicio de los servicios jurídicos del departamento no es de aplicación la mencionada Ley básica de residuos, sino los preceptos derivados de la Ley de minas, del Reglamento de normas básicas de seguridad minera e instrucciones técnicas complementarias y del Reglamento de explosivos.

Con base en tales preceptos, la empresa dispone de autorización de la Delegación del Gobierno en Navarra, de fecha 24 de marzo de 1998, para voladura en Eugi y también dispone de inscripción en el registro de industria y energía de la citada delegación como empresa autorizada para voladuras especiales. La mencionada autorización, la que les he indicado, de este mismo año, de marzo del 98, indica textualmente lo siguiente: "Si después de terminados los trabajos de cada día sobrara alguna cantidad de explosivos, por pequeña que sea, se procederá de la siguiente forma. Si se cuenta con depósito auxiliar de explosivos, debidamente autorizado, se podrá almacenar en el mismo, previa conformidad de la Guardia Civil. En caso contrario, se devolverá a un polvorín autorizado o se procederá a su destrucción, en condiciones apropiadas, previo conocimiento e intervención de la Guardia Civil".

Según los servicios jurídicos del departamento, no hay incumplimiento legal por la empresa en la acción de verter la nagolita en la balsa de la cantera de Eugi. Ahora bien, entiende este departamento, y así se lo ha hecho saber a la empresa y a la Delegación del Gobierno, que cuando se produzcan sobrantes de explosivo la mejor práctica medioambiental es su utilización en nuevas voladuras, porque, de lo contrario, se está destruyendo un producto que es útil.

En el caso de que por razones de seguridad hubiera que recurrir a la inutilización por disolución, ésta debería hacerse en un depósito apropiado donde los restos pudieran tener posteriormente un tratamiento también adecuado. Nos consta que la empresa ya ha adoptado estas medidas mediante una comunicación interna.

Espero que todas estas consideraciones hayan respondido de manera correcta a las cuestiones formuladas por sus señorías y que enriquezcan un poco más este tema del que creo que ya tienen grandes conocimientos. No obstante, por si tienen alguna precisión o más dudas que formularnos, tanto el Director General de Medio Ambiente como yo misma quedamos a su entera disposición. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, Consejera. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señorías, se reanuda la sesión. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos la explicación de la Consejera y haremos dos o tres comentarios breves al hilo del contenido de su intervención, sin hacer mención expresa a lo que es el suceso en sí, sino a la consideración que se tiene por ser estas sustancias explosivas de mucha más importancia en el tema de la seguridad que en el tema medioambiental, como creo que queda claro en la propia autorización de la Delegación del Gobierno, en la que se hace especial hincapié en las condiciones más bien de custodia, control, guarda y depósito de explosivos que de cualquier cosa relacionada con el tema de la distribución de materias medioambientales.*

Yo supongo que estas autorizaciones, si no son caducas, por lo menos, hacen referencia a una legislación que no tiene demasiada incidencia en temas medioambientales, como aquí comentaron los propios trabajadores que citaban las prácticas. Creo que eran estas instrucciones del Instituto Geológico y Minero, que ha citado aquí, las que señalaban que la distribución de cualquier material debería finalizar con la restitución a su nivel normal del agua utilizada. Creo que era un tipo de voladura que comprendía hasta el desecho del explosivo sobrante y la reposición del agua a su nivel normal.

Simplemente, señalaré que no se hace ninguna referencia a temas medioambientales, independientemente del estudio geológico, y yo creo que viene todavía a confirmar un poco más lo que dijo aquí la Mancomunidad de Aguas en cuanto a los análisis que había hecho.

Y haré una mención a esa frase que nos ha hecho cierta gracia de que la mejor práctica medioambiental es no destruir un producto que es útil. Yo creo que la recomendación es que si el tema no está claro lo mejor es que lo hagan, como dice usted más adelante, en depósitos apropiados o que lo hagan de otra forma. Por no dar más vueltas al

tema, no sé si tiene conocimiento de la utilización de este explosivo o de otro similar de disolución en canteras en otros sitios, no sólo en Magnesitas, y si los procedimientos de destrucción son similares o no se tiene conocimiento de cuáles son. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señoría. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tener una intervención ciertamente breve a la vista de la exposición realizada por la señora Consejera. Lo que queda totalmente claro y nadie ha puesto en duda es que se ha producido el vertido de una cantidad, quinientos kilos, utilizada como explosivo en Magnesitas de Navarra, y que por los motivos que ya expuso en su día la dirección de la empresa fueron depositados en una balsa situada en las proximidades de la cantera del pantano de Eugi. Después de escuchar la exposición de la señora Consejera, si no ha habido ningún incumplimiento, evidentemente, así será, así se acepta y, además, nos alegramos de que ello sea así.*

Por otra parte, Magnesitas de Navarra es una empresa ciertamente importante, sin que tampoco, en este momento, tenga relevancia la circunstancia de la mayoría o la totalidad de la participación en el capital por parte del Gobierno de Navarra. Lo que sí tiene relevancia es la propia empresa en sí misma por su actividad, por su estructura, por su significado, por su antigüedad. En este sentido, entendemos que desde el punto de vista del funcionamiento en todos los niveles, como puede ser el laboral, el empresarial, el de seguridad y, en este caso concreto, habida cuenta de la Comisión en la que estamos en este momento, de Medio Ambiente, debe tener un programa y un plan de actuación en todos y en cada uno de los aspectos con relevancia ambiental, no solamente en las actuaciones de recuperación que está haciendo, aunque ése es otro tema expuesto también por la dirección de la empresa.

En este caso concreto, debido a la trascendencia, a las repercusiones y a las consecuencias en la utilización de residuos derivados de explosivos, tendría que tenerlo totalmente preparado, aprobado, puesto en vigor y en ejecución. En el momento en que llegó la Guardia Civil -creo que era, concretamente, la patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza la que levantó el correspondiente atestado en ejecución de sus competencias, como ocurre otras veces-, creo que lo procedente habría sido que en ese mismo momento el representante de Magnesitas se hubiera desplazado a la Delegación del Gobierno o a las dependencias del Seprona para aportar las autorizaciones concretas que debiera tener esa empresa. Y si así hubiese ocurrido yo creo que ni siquiera hubiese procedido que se hubiese tramitado la denuncia, porque, realmente, no había hecho denunciable.

Entonces, lo que queremos, simplemente, es que todas las empresas, y más estas empresas, con una gran relevancia, tengan una documentación completa, cumplan todos los requisitos legales exigibles y exigidos y que, en definitiva, cumplan la legalidad, y no se dé lugar a estas situaciones que no son agradables para la sociedad en general. Y, en particular, aunque la minería quizás ha perdido un poquito de importancia en Navarra, tal vez no esté de más controlar e inspeccionar un poco cómo está toda la situación de permisos ambientales. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Larráyoz. ¿Grupos que desean intervenir? Señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera, señor Torres, buenas tardes. Ciertamente, mi intervención va a ser muy breve, puesto que, como decía el señor Sánchez Turrillas, a estas alturas de la película el tema ya está pasado de moda. Sin embargo, sí que queremos alegrarnos porque todas las informaciones que se han producido aquí, en comparecencias, en sesiones de trabajo, tanto por parte de la Mancomunidad de Aguas de Pamplona como por parte de la empresa e, incluso, por los representantes de la UGT de la empresa y, por supuesto, por la señora Consejera, han sido coincidentes en lo esencial, como manifestaba anteriormente.*

Nos satisface que en el ámbito de las respectivas competencias se hayan adoptado las medidas oportunas, que se hayan realizado con la premura de tiempo los análisis correspondientes -como no podía ser de otra forma-, que haya habido ese intercambio de comunicación entre la Mancomunidad y el Departamento de Medio Ambiente, que se estén practicando también estudios -como nos ha dicho hoy la Consejera- e, incluso, que se hayan tomado medidas de protección sobre la zona.

En cualquier caso, yo creo que sí vamos a buscar dos consecuencias positivas de todas estas comparecencias. La primera, es la información que hemos obtenido de lo que es la nagolita. Yo comprendo que no es un tema que esté al alcance en las conversaciones diarias de los Parlamentarios, pero esa información siempre nos vendrá bien. Y ese mayor conocimiento nos ha llevado a la segunda consecuencia, que es quitar la alarma social que se había iniciado desde un primer momento, no sólo por la afección al medio ambiente, que es una preocupación de esta Comisión, como no podía ser de otra forma, sino también por la afección que se podía haber producido a los consumidores de agua de Pamplona, puesto que, como sabemos, el embal-

se de Eugi abastece a la comarca de Pamplona. Eliminados esos riesgos y eliminada la alarma social, nosotros podemos darnos por satisfechos.

En cualquier caso, sí que me gustaría hacer una aclaración con total humildad, si me lo permite, al señor Larráyoz, y es que cuando manifiesta que llegó la Guardia Civil respecto al atestado y cómo se produjeron los hechos, yo creo recordar -y si no es así le agradeceré que me lo corrija- que el día que la empresa estuvo aquí puso de manifiesto que no llegó la Guardia Civil, sino que la Guardia Civil se encontraba allí en el momento en que el vertido se produjo. Eso por si sirve de algo para su aclaración. En cualquier caso, agradecemos su información y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Salanueva. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señorías. Como comentaba al principio el señor Sánchez Turrillas, aunque esta comparecencia se solicitó en un principio, el gran trabajo que está teniendo esta Comisión con otros temas ha ido retrasando la comparecencia y ya la mayoría de las cuestiones las saben sus señorías.*

En relación con las cuestiones que comentan, poco más tengo que añadir. A nosotros, desde luego, nos preocupaba que hubiera algún incumplimiento de la legislación vigente y el departamento tenía que actuar. Ahí sí que han sido muy claros los servicios técnicos del departamento con las afirmaciones que les he ido comentando. Pero, a veces, yo creo que es una obligación, y me parece que lo hacemos tanto sus señorías en esta Comisión como el Departamento de Medio Ambiente, no quedarnos sólo en la legislación, sino ir más lejos, ir a esas recomendaciones que se pueden hacer y que también alguna de sus señorías comentaba.

Desde luego, para nosotros hay formas de actuar en esa autorización que había dado la Delegación del Gobierno en Navarra, en la que dice que se actuará en unas condiciones apropiadas, pero no dice más. Yo creo que sí es bueno que se incluyan algunas recomendaciones posteriormente por parte de las autorizaciones que dé la Delegación del Gobierno en las distintas comunidades españolas con estas cuestiones de explosivos. Y, desde luego, lo mejor siempre es no destruir un producto útil si se puede reutilizar y, si no, por supuesto, que se inutilice antes que destruirlo, de manera que pueda tener un tratamiento adecuado.

Es evidente que la práctica que se hizo, aunque no haya una irregularidad desde el punto de vista jurídico, no es la medioambientalmente más correcta. Lo que hemos hecho desde el departamento -por intentar ser breve según la información que tenían sus señorías- ha sido dirigirnos a la Delegación del Gobierno, de manera que tanto en las posteriores autorizaciones que dé el Gobierno para el tema de los explosivos como en la vigilancia, que si se fijan sus señorías es obligada, la Guardia Civil tiene que estar siempre que haya una inutilización de algún explosivo, se tengan en cuenta las prácticas más correctas que considere el departamento, que son las dos que les he comentado en esta comparecencia. Yo sí creo que hay una coordinación, por lo menos, en nuestra comunidad autónoma, que no es muy grande, y que se podrá llegar correctamente a todas las canteras donde haya este tipo de explosivos para que tengan en cuenta las mejores recomendaciones medioambientales.

También comentaré uno de los temas que decía el señor Larráyoz. Creo que es bueno que nuestras empresas no sólo cumplan la legislación vigente, sino que se esfuercen y soliciten las normas de calidad, por ejemplo, la norma ISO 14.000. Tenemos empresas en Navarra que ya han empezado. Algunas tienen este tipo de norma en las que se recogen todas las cuestiones medioambientales y esos procedimientos perfectamente detallados, que creo que son los que quiere su señoría. Entonces, aunque no sea obligatorio, tendremos que ir animando a que todas las empresas tengan estas normas para que el cuidado en las prácticas de la empresa, y en concreto de las medioambientales, sea el mayor posible. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, Consejera. ¿Alguna nueva intervención? Si no la hay, después de agradecer la presencia de la Consejera y del Director General, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 3 MINUTOS.)